

Resolución de Dirección 102 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de tanque cisterna de agua para la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. Nº 44/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta, 12/03/2025

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.S.M.I. Cristian Andrés URRICHE, el día 10 de febrero de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de un tanque cisterna con capacidad de 2.750 litros para la reserva de agua de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, motivo de la aparición de fisuras y deterioro por exposición al sol, altas temperaturas y a lo poco uniforme de las bases de los actualmente instalados.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que se adjuntan presupuestos de las firmas "FAAL S.R.L.", "CORRALÓN EL AMIGO", "NEBBIA JUANA LÍA" y "EMI S.R.L.", todos proveedores de la ciudad de Tartagal.

Que, mediante analisis por cuadro comparativo de las características, stock y costos del producto requerido, resulta económicamente más conveniente la oferta presentada por la firma "FAAL S.R.L.", a quien se adjudica la compra.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y AUTORIZAR el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 62/100 (\$473.852,62), abonados a la firma "FAAL S.R.L.", CUIT Nº 30-65013386-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 9 de julio 159 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de un tanque cisterna con capacidad de 2.750 litros para la reserva de agua de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

2.7.9 Otros n.e.p.: PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 62/100 (\$473.852,62); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.

T.U.P. Adrian Z. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés DIRECTOR Sede Regional Tartagal U.N.Sa.

1/1